SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2018 ENE 17 PM 8 12

0011132

Lic. en D. Pablo Díaz Gómez

Secretario de Administración y Finanzas y

Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del

Poder Legislativo del Estado de México

PRESENTE.

17 de enero de 2018

En cumplimiento al Código Administrativo del Estado de México en su Título Décimo del Testigo Social Capítulo Primero Disposiciones Generales, así como Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011, presento a usted **el Testimonio que como Testigo Social se realizó en la Licitación Pública Nacional Presencial 09/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, para el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.**

El que suscribe Lic. Leonardo Hernández Morales en fecha del presente, en la ciudad de Toluca de Lerdo y con constancia de registro como testigo social 038-2016-II emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, integrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y la Universidad Autónoma del Estado de México, con vigencia del 19 de septiembre de 2017 y hasta el 28 de septiembre de 2018. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en fecha 06 de diciembre de 2017 a través del Secretario Técnico de la Secretaría de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México recibí la invitación para participar en este proceso de Licitación Pública Nacional Presencial 09/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, el cual se formalizó con un Contrato de participación como testigo social teniendo como entidad contratante al Poder Legislativo del Estado de México a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas.

El presente Testimonio presencial se narra conforme a las fases del proceso que consigna la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios con la secuencia de los actos adquisitivos referidos en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en su Título Sexto Artículo 67 siendo los siguientes: Revisión de bases de licitación, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación, fallo y suscripción del contrato, enunciando en su caso los trabajos previos a que hubo lugar, informando lo siguiente:

I. Revisión de Bases de Licitación.

En fecha 06 de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y servicios así como el que esto suscribe, en su calidad de Testigo Social en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México cita, en Av. Independencia Oriente 102, 3° piso, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 a efecto de revisar las Bases para la Licitación Pública Nacional Presencial 09/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México para el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios presenta y expone la propuesta de las Bases de Licitación a los integrantes del Comité, desarrollándose una dinámica de participación que permitió dar mayor claridad a cada uno de sus apartados y consistencia a las condiciones exigidas por la institución con puntual apego al Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en su Sección Segunda Artículo 70 en sus requisitos.

En conclusión de los trabajos realizados se dio el acuerdo 001 que quedo inscrito en el Acta de la Sesión, en donde las Bases de Licitación fueron aprobadas por unanimidad del Comité de Adquisiciones y Servicios, autorizando la emisión de la convocatoria pública de la Licitación Pública Nacional Presencial 09/2017/LIX-LEM, siendo debidamente firmada por todos los miembros del Comité.

En fecha 07 de diciembre del 2017, el Comité de Adquisiciones y Servicios difundió en medios impresos la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 09/2017/LIX-LEM en un diario local y otro nacional denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México" en apego y cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 67 fracción I de su Reglamento.

II. Junta de Aclaraciones

Esta fue llevada a cabo en fecha 12 de diciembre del 2017 a las 13:00 horas en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, dando inicio el Secretario Ejecutivo con la verificación y declaración de la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, informando sobre las empresas que adquirieron las bases de licitación, y que fueron:

A. Computadoras Toluca, S.A. de C.V.
B. Cosmopapel, S.A. DE C.V.
C. Distribuidora Mercantil Guerra, S.A de C.V.
D. Dumgar, S.A. de C.V.
E. Papelería Anzures, S.A. de C.V.

El Secretario Ejecutivo hace mención de los licitantes que adquirieron Bases y no asistieron siendo: Cosmopapel, S.A de C.V. y Dumgar, S.A. de C.V., explicando de manera subsecuente el objeto de la reunión y da paso a la lectura de los cuestionamientos planteados por cada uno de los Licitantes, así como de las respuestas que emite el Comité de Adquisiciones y Servicios en el siguiente orden:

Computadoras Toluca, S.A. de C.V.

Esta empresa presentó 4 cuestionamientos, los cuales fueron atendidos en su respuesta de forma específica, señalando en 3 de ellos que deberán de apegarse a las condiciones estipuladas en las Bases de Licitación y en 1 cuestionamiento la convocante preciso la presentación deseada del producto especificado en la partida 40.

Dumgar, S.A. de C.V.

Esta empresa planteo 2 cuestionamientos, de los cuales 1 de ellos se le solicito apegarse a las condiciones estipuladas en las Bases de Licitación y el segundo cuestionamiento la convocante preciso la descripción del producto especificado en la partida 127.

Papelería Anzures, S.A. de C.V.

Este licitante plantea un cuestionamiento que es atendido por la convocante favorablemente, realizando una precisión al numeral 9.5

Como término del acto, se ratificaron los plazos del procedimiento así como el contenido de las Bases de Licitación, lo señalado en la Junta de Aclaraciones y

Convocatoria Pública, concluyendo con el levantamiento del acta de la Sesión, la cual queda debidamente firmada por todos los miembros del Comité e interesados que asistieron a este acto.

III. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

En fecha 15 de diciembre de 2017, se reunieron a las 13:00 horas los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial 09/2017/LIX-LEM, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo como proemio de la reunión, verificó la asistencia de los integrantes del Comité y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, en donde realizó la declaratoria del acto para posteriormente proceder a la lectura de los licitantes que registraron asistencia, siendo los siguientes:

A. Gregorio González Espinoza representante legal de Computadoras Toluca, S.A de C.V.
B. Gerardo Ramírez Salinas representante legal de Dumgar, S.A. DE C.V.
C. Juan Carlos Pinto Bugarin representante legal de Papelera Anzures, S.A. de C.V.

De las personas que adquirieron Bases de Licitación y no asistieron, están las empresas Cosmopapel, S.A. de C.V. y Distribuidora Mercantil Guerra, S.A. de C.V.

Consecuentemente se procedió a la recepción, apertura y revisión de las propuestas técnicas por parte del Comité en pleno, en donde concluida esta parte del proceso y a través del Secretario Ejecutivo se informa que fundamentado en el articulo 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios se declara que el licitante Computadoras Toluca, S.A. de C.V. incumple con los numerales 6 y 6.12 de las Bases de Licitación debido a que no integro en su propuesta el documento original de los dos últimos contratos suscritos por el licitante para el suministro de Papelería y/o Consumibles de Informática con un monto contratado igual o mayor a $500,000.00 M.N. por lo que en apego al numeral 15.1 de las Bases se desecha la misma; los licitantes Dumgar, S.A. de C.V. y Papelera Anzures, S.A. de C.V. integran la totalidad de los documentos requeridos, razón por la cual son aceptadas sus propuestas técnicas, por lo que dichos licitantes pasaron a la etapa de apertura de propuestas económicas, entregando a los licitantes la documentación original presentada.

En la revisión cuantitativa de las propuestas económicas, el Secretario Ejecutivo expresa los resultados de la misma, señalando que el Comité, con fundamento al artículo 86 fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del

Estado de México y Municipios y como resultado de la revisión cuantitativa se declara que ambos licitantes integraron la totalidad de los documentos requeridos, por lo que se registra el monto de las mismas siendo los siguientes:

Licitante	Importe Total IVA incluido	Grupos Cotizados	Muestras Presentadas
Dumgar, S.A. de C.V.	$3´613,581.05	1	Grupo 1, 35 partidas:
Papelera Anzures, S.A. de C.V.	$3´769,637.53	1 y 2	Grupo 1, 16 partidas Grupo 2, 2 partidas

Las propuestas aceptadas quedan para su análisis y valoración cualitativa quedando en resguardo de representante del Departamento de Adquisiciones así como las muestras de los licitantes. El Comité se constituye en sesión permanente a fin de llevar a cabo el análisis minucioso de las propuestas y elaborar el Dictamen correspondiente.

Se levanta y da lectura al Acta Circunstanciada de la Sesión para constancia y antecedente del cumplimiento normativo del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, siendo firmada para constancia de participación, los integrantes del Comité, los licitantes y el que esto suscribe.

IV. Dictamen de Adjudicación

El Comité de Adquisiciones y Servicios se reunió el 18 de diciembre del 2017 a las 12:00 horas en la sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas para llevar a cabo el acto de Análisis cualitativo, Discusión y Elaboración del dictamen que servirá para la emisión del Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial 09/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo expuso al Comité, que derivado del análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por Dumgar, S.A. de C.V. y Papelera Anzures, S.A. de C.V. y en consideración al numeral 16.3 de las Bases de Licitación, esta se adjudicara por partida que se determinaron mediante el precio más bajo para ser adjudicadas por cada uno de los

proveedores, revisando por cada una de las partidas que el precio unitario ofertado se encuentre dentro del precio de referencia obtenido en el estudio de mercado, determinando también a aquellas que se encuentran por encima del precio de referencia, por lo que los licitantes deberán presentar una primer contraoferta, y en caso de continuar tal circunstancia deberán presentar una segunda y última contraoferta, las partidas que toda vez tienen el mismo precio ofertado serán sujetas al procedimiento de insaculación, además de las partidas que no fueron ofertadas y son declaradas desiertas, mostrando de manera resumida los siguientes cuadros:

Grupo 1 Papelería

Licitante	Resultados del análisis cualitativo
Dumgar, S.A. de C.V.	26 partidas adjudicadas
Papelera Anzures, S.A. de C.V.	95 partidas adjudicadas
Partidas a contraoferta	10
Partidas desiertas (no cotizadas)	2
Partidas a insacular	2
Total	135

Grupo 2 Consumibles

Licitante	Resultados del análisis cualitativo
Dumgar, S.A. de C.V.	No presento cotización
Papelera Anzures, S.A. de C.V.	9 partidas adjudicadas
Partidas a contraoferta	16
Partidas desiertas (no cotizadas)	13
Total	38

Por lo anterior y considerando lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo emite el dictamen correspondiente.

Concluido el acto se levanta el Acta Circunstanciada de la Sesión, siendo debidamente firmada por los miembros del Comité y el que esto suscribe.

V. Fallo de Adjudicación

El acto de fallo de adjudicación se realizó el 18 de diciembre de 2017 a las 13:00 horas, reuniéndose el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Sr. Secretario Ejecutivo dio lectura a los Señores Licitantes el Dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios enunciando los antecedentes del proceso en sus diferentes fases, solicitando a ambos oferentes manifestar su interés de contraofertar sobre las partidas que rebasan los precios de referencia, a lo cual el licitante Dumgar, S.A. de C.V. presento por escrito una reconsideración de la partida 42 del Grupo de Papelería viable para la convocante y Papelera Anzures, S.A. de C.V. presento propuestas viables para la convocante de la partida 41 de Papelería y 3 Partidas del Grupo 2 Consumibles de Informática.

El Secretario Ejecutivo señala que aún hay diversas partidas que se encuentran por encima de los precios de referencia, por lo que en apego a lo establecido por el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicita a los representantes de ambas empresas que por segunda y última ocasión reconsideren su propuesta económica.

La empresa Dumgar, S.A. de C.V. manifiesta por escrito declinar el contraofertar, en tanto Papelera Anzures, S.A. de C.V. presenta contraoferta en la que resultan viables para la convocante 3 partidas del Grupo 1 Papelería y 3 partidas del Grupo 2 Consumibles de Informática.

Es de señalar que resultaron dos partidas del Grupo 1 de Papelería en igualdad de circunstancias, por lo que de acuerdo al artículo 87 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se procede a realizar un sorteo de insaculación para su adjudicación.

Concluido este ejercicio los resultados de manera resumida son los siguientes:

Grupo 1 Papelería

Licitante	Resultados del análisis cualitativo
Dumgar, S.A. de C.V.	27 partidas adjudicadas
Papelera Anzures, S.A. de C.V.	101 partidas adjudicadas
Partidas desiertas (no cotizadas)	7
Total	135

Grupo 2 Consumibles

Licitante	Resultados del análisis cualitativo
Papelera Anzures, S.A. de C.V.	15 partidas adjudicadas
Partidas desiertas (no cotizadas)	23
Total	38

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a), y 88 de su Reglamento; y el numeral 16 de las Bases de Licitación, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, conforme a lo siguiente: a la empresa Dumgar, S.A. de C.V., por un importe de $213,873.63 (doscientos trece mil ochocientos setenta y tres pesos 63/100 M.N.) IVA incluido para el suministro de 27 partidas del Grupo 1 de Papelería; y a la empresa Papelera Anzures S.A. de C.V., por un importe de $2´931,412.26 (dos millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos doce pesos 26/100 M.N.) IVA incluido para el suministro de 101 partidas del Grupo 1 de Papelería y por un importe de $272,866.47 (doscientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y seis pesos 47/100 M.N.) IVA incluido para el suministro de 15 partidas del Grupo 2 Consumibles de Informática.

Se concluye que con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el apartado 18 de las Bases de Licitación, el Comité emitió el fallo de adjudicación, informando el Secretario que con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el apartado 23.2 de las Bases de Licitación se declaran desiertas 7 partidas del Grupo 1 de Papelería y 23 del Grupo Consumibles de Informática de la Licitación Pública Nacional Presencial 09/2017/LIX/LEM y que con fundamento en el artículo 44 fracción I de la citada Ley se dictamina procedente abordar el procedimiento adjudicatorio en la modalidad de Invitación Restringida Presencial, con la consideración de que los licitantes que participaron en esta licitación no tendrían que pagar las bases de la Invitación Restringida, en términos del Resolutivo Segundo publicado en Gaceta de Gobierno el veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

Concluye esta etapa con la elaboración del acta de fallo consignando la firma de los miembros del Comité, los licitantes que asistieron al acto y el que esto suscribe.

VI. Testimonio y Comentarios Finales

En cumplimiento a las obligaciones que implica la testificación en el ejercicio de los recursos públicos y en apego al Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011 expongo respetuosamente el presente testimonio como es señalado en el Decreto 147 en el capítulo tercero obligaciones del testigo social y sus artículos 1.54.; 1.55.; 1.56., y 1.57. Con las siguientes conclusiones:

A. En apego al Reglamento del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" en su Artículo 13 así como del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en su artículo 67 se participó en las siguientes fases del proceso:

- Junta de aclaraciones;
- Actos de presentación, apertura y evaluación de proposiciones técnicas y económicas en su aspecto cuantitativo y cualitativo;
- Análisis y Evaluación de Propuestas derivando en el Dictamen de Adjudicación y
- Emisión del fallo.

B. El Comité de adquisiciones y servicios realizó el análisis y evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas tanto en la revisión cuantitativa como cualitativa con estricto cuidado de sus contenidos, emitiendo los dictámenes de adjudicación a favor de los oferentes que reunieron los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Es mi opinión como Testigo Social del proceso de Licitación Pública Nacional Presencial **09/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, para el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año** que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México observó el estricto apego a las Bases de la Licitación Pública y a las condiciones del proceso que consigna la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como a su reglamento y Código Administrativo del Estado de México, realizando un transparente ejercicio de asignación de contratos en donde predomino la búsqueda de las mejores opciones en cuanto a calidad, oportunidad en el servicio, economía y cuidado en el cumplimiento de la normatividad vigente en el ejercicio del gasto público, quedando en proceso la Invitación Restringida Presencial que acote las Partidas declaradas desiertas.

Atentamente

L. en E. Leonardo Hernández Morales.

Testigo Social 038-2016-II

Cédula Profesional 9612819